

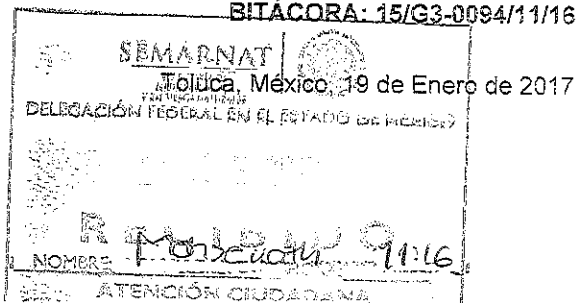


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/0381/2017

BITÁCORA: 15/G3-0094/11/16



MARIO NAVA MIRANDA
JUAREZ 29 CENTRO VILLA DEL CARBON
VILLA DEL CARBON, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Noviembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SMA-PB-DG-212H10000-060/2016-NS de fecha 19 de Octubre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL INMUEBLE DENOMINADO OJO DE AGUA DE LAS PALOMAS UBICADO EN LA POBLACION DE MONTE DE PEÑA, Villa del Carbon, S-15-112-OJO-001/16, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 90.000 Metros cúbicos	9	1	9	16921656	16921664
CONJUNTO PREDIAL INMUEBLE DENOMINADO OJO DE AGUA DE LAS PALOMAS UBICADO EN LA POBLACION DE MONTE DE PEÑA, Villa del Carbon, S-15-112-OJO-001/16, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 8.000 Metros cúbicos	3	1	3	16921665	16921667
CONJUNTO PREDIAL INMUEBLE DENOMINADO OJO DE AGUA DE LAS PALOMAS UBICADO EN LA POBLACION DE MONTE DE PEÑA, Villa del Carbon, S-15-112-OJO-001/16, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 100.000 Metros cúbicos	10	1	10	16921668	16921677
CONJUNTO PREDIAL INMUEBLE DENOMINADO OJO DE AGUA DE LAS PALOMAS UBICADO EN LA POBLACION DE MONTE DE PEÑA, Villa del Carbon, S-15-112-OJO-001/16, carbón vegetal, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 52.000 Toneladas	20	1	20	16921678	16921697
CONJUNTO PREDIAL INMUEBLE DENOMINADO OJO DE AGUA DE LAS PALOMAS UBICADO EN LA POBLACION DE MONTE DE PEÑA, Villa del Carbon, S-15-112-OJO-001/16, cajas de empaque, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.180 Toneladas	1	1	1	16921698	16921698

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/0381/2017

BITÁCORA: 15/G3-0094/11/16

Toluca, México, 19 de Enero de 2017

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SRIA. DE MEDIO AMBIENTE
Y REC. NATURALES
DELEGADO
19 ENE 2017
DELEGACIÓN FEDERAL
EN EL ESTADO DE MÉXICO

FRANCISCO OSORNO SOBERÓN

C.c.e.p. Lic. Augusto Mikafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

FOS**EMM**MMH**VVM**